Metepec, Estado de México, 4 de junio de 2025.

Versión Estenográfica de la Vigésima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 13 horas con 17 minutos de este 4 de junio de 2025 daremos inicio a la Vigésima Sesión Ordinaria de este Pleno, por lo que le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, muy buenas tardes. De conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes del Pleno de este Instituto, por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, pido a mis colegas podamos omitir su lectura y les pregunto si alguien desea proponer alguna modificación.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente someto a su consideración diversas propuestas de modificación a nuestro Orden del Día.

Primeramente, retirar los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 2291, 3261, 893 y 3166 y su acumulado, en virtud de las solicitudes que se realizaron por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, me permitan agregar 9 Acuerdos de conformidad con el listado previamente circulado.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Le pido Secretario que tome la votación correspondiente con las modificaciones.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día con las modificaciones precisadas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día de la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Continuamos con el Orden del Día y procedemos a desahogar el punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2025, por lo que de no existir comentarios pido a mis colegas que estuvimos presentes la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Desahogaremos el punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución. El primero es el correspondiente a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto

para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en nuestro primer bloque.

Iniciaríamos si me lo permiten con el sentido de la votación de la Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias señor Secretario. Voy a iniciar con este bloque a favor de todos y cada uno de los Recursos, emitiendo los siguientes votos particulares. En el Recurso 708/25, 1523/25, 1841/25 y acumulado.

Y 3556/25 voto particular por la clasificación del nombre, cargo y área de adscripción de los servidores públicos absueltos en los procedimientos concluidos derivados de faltas administrativas graves, ya que al ser conductas relacionadas con actos de corrupción resulta indispensable transparentar la gestión pública.

En el Recurso 1558/25 y acumulados, 2117/25, 2244/25, 2950/25, 3004/25, 3015/25, 3106/25, 3136/25, 3156/25, 3517/25, 3695/25, 3961/25, 4170/25 y 4222/25, emito voto particular porque las dependencias públicas están obligadas a integrar los expedientes laborales de todos los servidores públicos por lo que los comprobantes de estudios deben obrar en sus archivos siendo procedente ordenarlos ya que favorece la rendición de cuentas para conocer la preparación académica de quienes dirigen o manejan recursos públicos.

Asimismo, la firma del servidor público plasmada en los mismos debe de ser pública, a fin de permitir su identificación plena y su idoneidad en la función pública.

Y, por último, voto particular en los Recursos 1118/25, 2262/25 y acumulados, 2496/25, 2551/25, 2631/25, voto particular al considerar que la firma del servidor público plasmada en los documentos que acreditan su nivel de estudios debe de ser pública.

Y como ya manifesté, con el fin de acreditar la idoneidad, preparación profesional de todos aquellos que toman decisiones a favor del interés público.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. Estoy a favor de los proyectos que se encuentran en este bloque, pero voy a emitir votos particulares. El primero sería en el engrose del Recurso de Revisión 2262/2025 y sus acumulados, así como los Recursos 2496, 2690, 2950 y 3004, todos del 2025, ya que como lo he manifestado en diversas sesiones considero que las fotografías de las y los servidores públicos que no ocupan cargos de mando medio o superior deben ser clasificadas como información confidencial, por lo cual debió ordenarse su testado en los documentos que se están ordenando entregar.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega por favor.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos. En este bloque iría a favor de los proyectos y haciendo votos particulares de acuerdo con el correo enviado a esa Secretaría.

Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Se tienen por registrados sus votos vía correo electrónico. Comisionada Ramírez Peña por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. En este bloque tengo un voto disidente en el Recurso 3157 porque no se comparte el sentido de la Resolución, ya que la solicitud presentada no es procedente, toda

vez que la persona solicitante al momento de formular su requerimiento realizó manifestaciones que no son atendibles mediante el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, por tratarse de expresiones que atentan contra el honor e integridad de los servidores públicos. Y en este sentido se considera que el Recurso se debió sobreseer porque queda sin materia.

También tengo votos disidentes en los Recursos 2956, 2961, 2971, 2976, 2981 y 2986 al no compartir el sentido de la Resolución, ya que considero que el Sujeto Obligado cuenta con información relativa al monto asignado a la plaza del servidor público, conforme al Anexo de Ejecución 236/2024 firmado por el gobierno federal y estatal.

En el mismo sentido se considera que debe contar con el desglose de las aportaciones federales y estatales que integran el importe anual pagado a cada servidor público. Esto en cumplimiento a las obligaciones del COAEN contempladas en la cláusula V, inciso f) del referido anexo por lo que se debía ordenar la entrega de la información.

Asimismo, ellos también cuentan con un tabulador del gobierno del Estado para poder establecer cuál es el monto que pueden ganar. Esto transparentaría los recursos sin dejar duda de cómo se los gastan, porque, efectivamente, cuentan con la información.

También emito un voto disidente en el Recurso 1038 porque no se comparte que se confirme la respuesta pues considero que la información se entregó de forma incompleta, dado que el análisis de la información pública por el Sujeto Obligado en el Portal del IPOMEX se advierte que éste cuenta con un registro de más de 800 servidores públicos en el primer trimestre del 2025, mientras que en respuesta hizo entrega de la información únicamente de 298 registros del checador. Y, por ende, estimo que los motivos de inconformidad hechos valer por la parte recurrente son fundados y se debió ordenar la entrega de la información.

Asimismo, hay un antecedente de este mismo Sujeto Obligado que contiene mayor número de empleados que el que está señalando en este momento.

Y tengo votos particulares en el Recurso 1288 ya que no se comparte la salvedad respecto del contrato celebrado en el 2024 con uno de los despachos externos referidos por el particular pues el Sujeto Obligado ya ha hecho entrega en diversas ocasiones de dicho contrato el cual tiene vigencia del 1º. de enero al 31 de diciembre del 2024 por lo que debió tenerse en cuenta esta circunstancia y eliminarse la salvedad para el referido documento.

Voto particular en el Recurso 3352 porque no se comparte que se agregue salvedad a la información relativa al costo y a los proveedores para la impresión del Bando Municipal del Ayuntamiento de Toluca, ya que dicho Bando fue impreso en español, otomí y braille, como se difundió en diversas notas periodísticas, por lo que se advierte que la información fue generada y es administrada por el Sujeto Obligado.

Voto particular en el Recurso 3311 ya que considero que debió contemplar salvedad para el caso de que no localice la información que se ordena. Lo anterior al no existir una fuente obligacional aplicable al año del cual solicita la información en la que se determine la atribución del Secretario del Ayuntamiento para requerir informes a los Delegados quienes al ser autoridades auxiliares no cuentan con el carácter de servidor público del Ayuntamiento.

Voto particular en los Recursos 1418, 1836, 2016, 3041, 3388, 3667, 3406, 4781 y 4837 porque se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de Seguridad Pública se pueda revelar el estado de fuerza.

Voto particular también en los Recursos 1118, 1558, 2078, 2117, 2244, 2262, 2441, 2496, 2551, 2690, 2950, 3004, 3015, 3136, 3517, 3695, 3712, 3771, 3961, 4170 y 4222 porque en el estudio se considera que la fotografía de los servidores públicos sin importar el nivel o cargo en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales debe de ser pública.

También votos particulares en los Recursos 2631 y 3057 adicional a las cuestiones de fotografías, también lo es la Constancia del Certificado de No Deudor Alimentario por considerar que puede ser una información clasificada como confidencial.

Y un voto particular en el Recurso 3106 por los argumentos expuestos respecto al tema de fotografía y estado de fuerza del Sujeto Obligado.

Y opinión particular en el Recurso 3540 ya que si bien se comparte el sentido de la Resolución, sí resulta necesario aclarar al Sujeto Obligado que en el cumplimiento a la Resolución bastará con que haga del conocimiento del particular el organigrama que tiene vigente a la fecha de la solicitud, en el que se advierta de manera completa las áreas que integran al Ayuntamiento precisamente de Temamatla, para la actual Administración Pública Municipal en términos de lo que disponen las obligaciones de transparencia, sin que sea necesario generar un organigrama por unidad administrativa de las que solicita información, puesto que su organigrama cuenta con una estructura general, no una estructura por cada una de las áreas.

Entonces solamente faltó especificar en el proyecto de la Ponencia Resolutoria que es el organigrama con el que cuenten y el vigente, y no así ordenarlo por Unidad Administrativa.

Ahora sí ya es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario, Mire, estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en este bloque, emitiendo voto particular en los siguientes Recursos de Revisión, todos son diagonal 25, 1558, 2117, 2244, 2950, 3004, 3015, 3106, 3136, 3157, 3517, 3695, 3961, 4170 y 4222, Secretario.

Es cuanto con relación a mis votos.

Y quiero decirle que la Comisionada Mejía Ayala quiere hacer una aclaración con relación a sus votos y también la Comisionada Ramírez Peña. Primero la Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Muchas gracias Presidente. Sólo aclarar que mis votos por firma y salvedad mencioné 3156 y es 3157, por favor señor Secretario. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionada, se toma nota.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias Presidente. Nada más precisar dos números, el 4602 y el 4781 por el tema de estado de fuerza, los dos en el mismo sentido.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada, también se toma nota de la precisión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Adelante.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, si me lo permite una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, le informo que en los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 1038, 2956, 2961, 2971, 2976, 2981, 2986 y 3157 son aprobados por mayoría de votos, en virtud del voto disidente registrado de la Comisionada Ramírez Peña.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos, con el registro de votos y opiniones particulares que ya lleva también esta Secretaría Técnica.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Llegamos al punto 4.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de Sujetos Obligados.

Le pido por favor omitir su lectura y tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en nuestro segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Estoy a favor de los proyectos de este bloque, pero voy a emitir un voto particular en el engrose 4847/2025 en el mismo sentido que emití en el primer bloque porque se está ordenando entregar la fotografía de servidores públicos que no tienen un cargo de mando medio o superior.

Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. En este bloque hago un voto disidente en el 248 ya que desde mi perspectiva para resolver el Recurso de Revisión era necesario allegarse de mayores elementos como si el oficio solicitado obra en el expediente judicial, si contiene los datos personales de la solicitante y si el juicio está concluido, en virtud de que si el juicio del que se solicita información está en trámite lo procedente hubiera sido orientar a la persona recurrente para que accediera al oficio de manera directa en el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje con el ánimo de no afectar posibles derechos de terceros.

En el resto de los proyectos a favor. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias Secretario. A favor de los proyectos, haciendo voto particular concurrente en el Recurso 248 ya que no se comparte que se deba exceptuar el pago de derechos de las primeras 20 copias certificadas, toda vez que el artículo 107 de la Ley de Protección de Datos Personales de la Entidad únicamente exceptúa de dicho cobro las copias simples, aunado a que el cobro de las certificaciones se encuentra también regulado en el Código Financiero del Estado.

Y voto particular en el Recurso 4847 por los argumentos expuestos en el bloque anterior respecto al tema de la fotografía y a favor de los demás.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor de los proyectos de Resolución que se listan en el bloque, Secretario; sin embargo, emitiendo voto particular en el Recuso de Revisión 248/25 por las razones que ampliamente expuso la Comisionada Ramírez Peña con relación a lo que puntualmente dice el Código Financiero.

Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que por lo que hace a los proyectos de Resolución listados en este bloque, el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 248 es aprobado por mayoría de votos por el registro del voto disidente del Comisionado Parra Noriega.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos también con el registro que ya lleva esta Secretaría Técnica de los votos particulares previamente mencionados.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El tercer bloque es el que corresponde a los proyectos de Resolución a segundos Recursos de Revisión, de conformidad con el artículo 179 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que le pido Secretario tomar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este tercer y último bloque se somete a su consideración el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 2267/ICR-22 por lo cual les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de este proyecto.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Resolución listado en este tercer y último bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Procedemos al desahogo **d**el punto 5 relativo a la aprobación de 2 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes. Esas medidas de apremio derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión.

Por lo que le pido Secretario nos informe los Acuerdos que se listan en este Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en estos dos Acuerdos se proponen imponer 16 medidas de apremio en los términos siguientes.

El primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 3 apercibimientos como medidas de apremio dirigidos a diversos servidores públicos de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

En el rubro de los Municipios, 1 apercibimiento dirigido a un servidor público habilitado.

En los Organismos de Agua Municipales también un apercibimiento dirigido a un servidor público habilitado.

En los Organismos DIF Municipales, 1 apercibimiento dirigido a un titular de la Unidad de Transparencia.

El segundo y último Acuerdo que se somete a su consideración es el relativo a la imposición de 13 amonestaciones públicas como medidas de apremio dirigidas a titulares de las Unidades de Transparencia de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

En el rubro de los Municipios, 7 amonestaciones públicas.

En los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, 1 amonestación pública.

En los Organismos de Agua Municipales, 1 amonestación pública.

En los Organismos DIF Municipales, 3 amonestaciones públicas.

Y en el rubro de Sindicatos, 1 amonestación pública.

En total en este segundo Acuerdo, 13 amonestaciones públicas, Comisionadas y Comisionados.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. En virtud de que fueron circulados con anticipación los Acuerdos que se mencionaron, le pido al Secretario tome la votación de los mismos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 2 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos los 2 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Le solicito que en ejercicio de sus atribuciones realice notificación y ejecución de dichas medidas de apremio.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el listado previamente circulado, en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, se someten a su consideración 9 Acuerdos que proponen determinar como improcedente 2 de ellos relativos a los expedientes de los Recursos de Revisión 2410 y 2529, y los 7 restantes como procedentes.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 9 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 9 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido darnos cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les informo que los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada se encuentran concluidos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Agotamos todos y cada uno de los puntos que se relacionan en el Orden del Día, por lo que siendo las 13 horas con 42 minutos de este 4 de junio de 2025, damos por concluida la Vigésima Sesión Ordinaria del Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

….